PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 13/7/2023

VISTO el expediente IFT-E-433-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de cocktail para el foro "VISIT ARGENTINA CONNECT", a realizarse en nuestra ciudad el día 13 de julio del corriente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 215/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 76/2023, obrante en orden 24, resulta procedente adjudicar al proveedor ARAKUR S.A., CUIT 30-71007718-1, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 23 por personal de la Dirección de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 76/2023, para la contratación del servicio de cocktail para el foro "VISIT ARGENTINA CONNECT", a realizarse en nuestra ciudad el día 13 de julio del corriente, al proveedor ARAKUR S.A., CUIT: 30-71007718-1, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 665/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.07.13 10:51:20 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 665/2023.

Contratación del servicio de cocktail

PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
ARAKUR S.A. CUIT: 30-71007718-1	• Servicio para VEINTICINCO (25) personas de cocktail y buffet para el cierre del Foro VISIT ARGENTINA CONNECT. • Día: 13 de julio de 2023 • Horario: 18 hs • Lugar: Hotel Arakur	$180.000,00
TOTAL		**$180.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.07.13 10:53:29 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
13/07/2023 11:12